

RAWSON;

23 ENL 2011

VISTO:

El Expediente N° 0001-EC-11; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 133 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011;

Que por el artículo 5° de la Ley se fija la Planta de Personal en TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (39.445) cargos y las Horas Cátedra en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (148.674);

Que es necesario distribuir la Planta de Personal por Categorías Programáticas, Grupo Ocupacional, Cargo o Categoría;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: Distribúyanse los cargos asignados mediante Ley II N° 133 por Jurisdicción y Servicio Administrativo Financiero correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados, conforme se detalla en el Índice obrante en Anexo I y analíticamente en Planillas Anexas N° 1 a 173 que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cdr. Pablo Sebastian KORN
MINISTRO
COORDINADOR DE GABINETE

Ing. MARIO E. VARGAS
Vicegobernador
a/c Poder Ejecutivo

DECRETO N° 02

Dr. VICTOR HUGO CISTERNA
MINISTRO
Ministerio de Economía y C.P.